

		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
		CONTRATACION							
		Código: SCO-FR-89	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025					
PROCESO No. (CD-768-2025)	CONTRATO No. (820)	DÍA	15	MES	7	AÑO	2025		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"								
CONTRATISTA:	LENIN TOBAR ESCOBAR								
PERIODO DEL INFORME DESDE:	DÍA	16	MES	7	AÑO	2025			
HACIENDA	X	CONTRATACION	HASTA DÍA	15	MES	8	AÑO:	2025	
No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE		
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A			
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista		
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista		
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista		
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista		
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista		
6	Rut Actualizado (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista		
7	Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión SCO-FR-110	X	X				Supervisor / Contratista		
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista		
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista		
10	Copia de certificado bancario para pago por transferencia	X	N/A				Contratista		
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista		
SOLO PARA EL PAGO FINAL									
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista		
13	Paz y salvo firmado por las áreas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista		
14	Oficio de liberación de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor		
VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)									
VoBo Archivo (Contratación)				VoBo Contabilidad					
NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva								

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÓNICA SECOP II DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-25	Versión: 05	

CONTRATO No.	820-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	LENIN TOBAR ESCOBAR
N° IDENTIFICACIÓN	1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024– 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Puerto Gaitán, Meta; según Acta de Posesión N.º 010 de fecha 29 de diciembre de 2023, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LENIN TOBAR ESCOBAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.993 de Yopal Casanare, con domicilio en la calle 20 Carrera 1 A Brr. Manacacias Etapa 1, celular 3174392524, correo electrónico **lenin_tobar@hotmail.com**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que se cuenta con certificado de viabilidad de proyecto de inversión N° 20250000923 del 25 de junio de 2025 2. Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2025001184 del 25 de junio de 2025. 3. Que la secretaria de Infraestructura proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. 4. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001737 del 25 de junio de 2025. 5. Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato 6. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades Específicas: 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba. 2. Prestar apoyo en la planeación, formulación, estructuración, revisión y/o ajuste en los planes de manejo ambiental, de los proyectos que se requieren en la secretaria de Infraestructura. 3. Revisión técnica a documentos requeridos en temas ambientales que hacen parte del tránsito administrativo de los contratos en ejecución. 4. Emitir conceptos profesionales solicitados por la secretaria de Infraestructura y/o secretaria Jurídica en el marco de procesos contractuales y el trámite ordinario de la función pública. 5. Realizar los trámites correspondientes para la obtención de licencias y permisos requeridos en temas ambientales para la ejecución de las

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÓNICA SECOP II DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Por una Nueva Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-25	Versión: 05	Vigencia: 25/02/2025	

obras de la administración, los cuales se deberán realizar en el proceso de formulación de los proyectos o en el proceso precontractual. 6. Realizar el enlace para los trámites de los proyectos de inversión social por parte de Ecopetrol S.A. 7. Asistir a reuniones en el municipio o en representación de la secretaria de infraestructura cuando sea requerido por el municipio o por cualquier entidad pública o privada. 8. Apoyar los trámites y actividades que deban realizarse en la secretaria de infraestructura para el cumplimiento de los procedimientos institucionales. 9. Proyectar o apoyar técnicamente las respuestas a las quejas, reclamos, peticiones y solicitudes por la comunidad, entidades privadas o públicas. 10. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)** previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al Certificado de Disponibilidad No 2025001737 del 25 de junio de 2025. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Infraestructura. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista. 5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato. 6. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 7. Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código (1941201), la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO 1. 8. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato generales **CLÁUSULA DECIMA**

	FORMATO MINUTA ELECTRÓNICA SECOP II DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-25	Versión: 05	Vigencia: 25/02/2025	

PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás. 2. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. 3. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. 4. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. 5. Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. 6. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada. 7. El contratista deberá radicar su cuenta en el Departamento Administrativo de Contratación Pública dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato. 8. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual. 9. atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales. 10. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad. 11. mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato. 12. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud. 13. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano. 14. Procurar el cuidado integral de su salud. 15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 16. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado. 17. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 18. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes. 19. Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo. 20. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. 21. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario). 22. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 23. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 24. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas en el Artículo 15. Obligaciones del contratante y Artículo 16. Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÓNICA SECOP II DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Municipio
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-25	Versión: 05	Vigencia: 25/02/2025	

importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: **Nivel uno (01).** **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 LA CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a LA CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando LA CONTRATISTA incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. LA CONTRATISTA autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÓNICA SECOP II DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Páramo del Sol
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-25	Versión: 05	Vigencia: 25/02/2025	

establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la calle 20 Carrera 1 A Brr. Manacacias Etapa 1, celular 3174392524, correo electrónico lenin_tobar@hotmail.com y el MUNICIPIO en la calle 10 N° 10-60. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, 2. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto a sus anexos 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. Y lo demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop ii; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se registrá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Daniela Torres Gendury	Revisó: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS del DACP	Cargo: Profesional CPS del DACP	Cargo: Secretaria de Contratación



NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA
REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025002142	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.16.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025001737		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0820
BENEFICIARIO	1.118.539.993 - TOBAR ESCOBAR LENIN		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 12.000.000,00	SON. DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	AC-1-4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)
SUBPROGRAMA	AC-1-4002-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
PROYECTO	202400000004677 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1033-1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002034 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 4.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1033-1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002034 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 4.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1033-1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002034 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 4.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN TÉCNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

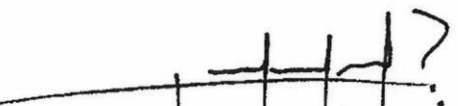
	ACTA DE INICIO		
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-29	Versión: 03	

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	0820-2025 DEL 15 DE JULIO DEL 2025
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
Valor:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
Nombre del contratista:	LENIN TOBAR ESCOBAR
Número de Identificación:	C.C. 1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE
Nombre del Representante Legal (cuando aplique)	N/A
Número de identificación:	N/A
Número y Fecha registro presupuestal:	RES. 2025002142 DEL 16 DE JULIO DEL 2025
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO C.C.1.122.132.039 de Acacias-Meta
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Termino de ejecución:	DOS (02) MESES
Fecha de Inicio	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación:	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha presente acta:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2025

A los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **LENIN TOBAR ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1.118.539.993 DE DE YOPAL CASANARE, en su calidad de **Contratista**, y **JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C.1.122.132.039 de Acacias-Meta, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,


JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
 Secretario de Infraestructura
 Supervisor


LENIN TOBAR ESCOBAR
 contratista

Elaboro: Yesica Hernandez	revisó: Johan Alexander Perdomo Moreno	aprobó: Johan Alexander Perdomo Moreno
Cargo: CPS 757-2025	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura



LENIN TOBAR ESCOBAR
NIT: 1118539993-2
Dirección: MZ 16 CASA 16 BRR FLOR AMARILLO
Teléfonos: 3174392524
E-mail: almacenelectricoelcimarron@gmail.com
Ciudad: Puerto Gaitán - Meta - Colombia
Departamento: Meta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEV134
FACTURAS ELECTRÓNICAS
S/N RES No.: 18764094073108
Vigencia desde 05/06/2025 hasta 05/12/2025
No.FEV119 A FEV1000

Cliente:	LENIN TOBAR ESCOBAR	Fecha de Emisión:	20/08/2025 09:25:49
NIT / C.C.:	1118539993	Fecha de Validación:	20/08/2025 09:25:49
Dirección:	MZ 16 CASA 16 BRR FLOR AMARILLO	Fecha de Vencimiento:	20/08/2025
Teléfono:	3174392524	Forma de Pago:	Crédito
E-mail:	almacenelectricoelcimarron@gmail.com	Medio de Pago:	Efectivo
Ciudad:	Puerto Gaitán - Colombia	Período de Facturación:	05/06/2025 - 05/12/2025
Departamento:	Meta	Nro. Orden Compra:	
Régimen:	Persona Natural y asimiladas	Nro. Doc. Despacho:	
Sucursal:		Moneda Aplicable:	COP
		Vendedor:	LENIN TOBAR ESCOBAR
Cufe: d8602a9c3fcc77a0ebee11ca45db3a7af8163fc3cbc91e6a7c47286b6bab5cdfb1238c6cfa4d97eeae3ddd4add85a39			

DETALLES												
Línea	Código	Descripción	Lote	Vence	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	Desc.	% Impuesto	Total Impuesto	Total	Notas
1	002	01-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META		2025-08-20	1.00	Unidad	5,042,016.81	0.00	IVA 19.00%	957,983.19	5,042,016.81	

Total TOTAL DE LINEA 1

NOTAS FINALES

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA 19.00%	5,042,016.81	957,983.19



Total Valor Bruto	5,042,016.81
Total Base Imponible	5,042,016.81
IVA:	957,983.19
Impuesto Consumo:	0.00
Impuesto Saludable:	0.00
Total Descuentos:	0.00
Total Cargos:	0.00
Total Anticipos:	0.00
Valor Total (COP)	6,000,000.00

SEIS MILLONES PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS COP

Rete Fuente	0.00
Rete IVA	0.00
Rete ICA	0.00
Valor a Pagar (COP)	6,000,000.00

Nota:
Condiciones comerciales:
Información bancaria:
Firma Elaborado por:
Firma Recibido por:

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141181026995



(415)7707212489984(8020) 000014118102699 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 3 9 9 9 3

2

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 8 5 3 9 9 9 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

TOBAR

32. Segundo apellido

ESCOBAR

33. Primer nombre

LENIN

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Puerto Gaitán

5 6 8

41. Dirección principal

CL 20 CR 2 A BRR MANACACIAS ETAPA 1

42. Correo electrónico

lenin_tobar@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 4 3 9 2 5 2 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

0 1 6 1

2 0 2 5 0 5 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 7 5 2

2 0 2 3 1 1 1 4

Otras actividades

50. Código

1

2

4 7 6 1

4 6 6 9

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOBAR ESCOBAR LENIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 <p>Puerto Gaitán Paisaje Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FECHA DEL INFORME:	20/08/2025
--------------------	------------

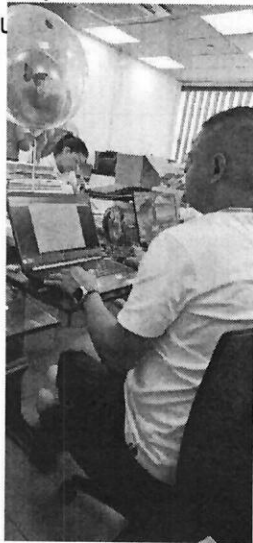
1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	CD-768-2025
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	0820 DEL 15 DE JULIO DEL 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META”
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	LENIN TOBAR ESCOBAR - C.C. 1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES	
CESION:	NO APLICA
PRORROGA:	NO APLICA
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN:	NO APLICA
ADICION:	NO APLICA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	NO APLICA
SUSPENSION:	NO APLICA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Punto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

REINICIO:	NO APLICA
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	NO APLICA

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.	Cumplí con el objeto del contrato de acuerdo a las obligaciones del contrato, y referente a los documentos del presente proceso.
2	Prestar apoyo en la planeación, formulación, estructuración, revisión y/o ajuste en los planes de manejo ambiental, de los proyectos que se requieren en la secretaria de infraestructura.	<p>En el presente periodo realice apoyo en la revisión del PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) de la formulación de estudios y diseños de vías terciarias para el municipio de Pu</p> 
3	Revisión técnica a documentos requeridos en temas ambientales que hacen parte del tránsito administrativo de los contratos en ejecución.	No se realizó revisión de documentos técnica de los documentos requeridos para los temas ambientales.
4	Emitir conceptos profesionales solicitados por la secretaria de Infraestructura y/o secretaria Jurídica en el marco de procesos contractuales y el trámite ordinario de la función pública.	En el presente periodo no emití ningún concepto profesional en vista que no fue solicitado por mi supervisor.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Realizar los trámites correspondientes para la obtención de licencias y permisos requeridos en temas ambientales para la ejecución de las obras de la administración, los cuales se deberán realizar en el proceso de formulación de los proyectos o en el proceso precontractual.	No se realizaron trámites correspondientes a licencias y permisos ambientales.
6	Realizar el enlace para los tramites de los proyectos de inversión social por parte de Ecopetrol S.A.	Se realizo visita de obra del contrato de la construcción del colegio rubiales en el cual se esta construyendo una PTAR. 
7	Asistir a reuniones en el municipio o en representación de la secretaria de infraestructura cuando sea requerido por el municipio o por cualquier entidad pública o privada.	No realice apoyo a ninguna reunión de seguimiento en representación del municipio.
8	Apoyar los trámites y actividades que deban realizarse en la secretaria de Infraestructura para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.	No realice apoyo en los diferentes tramites y actividades de la secretaria de infraestructura pública, en el cumplimiento de los procedimientos institucionales.
9	Proyectar o apoyar técnicamente las respuestas a las quejas, reclamos, peticiones y solicitudes por la comunidad, entidades privadas o públicas.	No allegaron PQRS a la secretaria de infraestructura referente a temas ambientales.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

LENIN TOBAR ESCOBAR
C.C. 1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE

3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor certifica que el contratista cumplió en el periodo del 16 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2025, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de N° 9490414690 pagada el 20 de agosto de 2025, con pago a SALUD (SALUD TOTAL), PENSIONES (PORVENIR) y ARL (POSITIVA). Correspondiente al mes de julio de 2025 adjunta en dos (02) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC (30 DÍAS)	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
Julio	9490414690	20/08/2025	\$1.918.000	\$ 239.800	\$306.900	\$10.100	\$556.800
VALOR TOTAL							\$556.800

La presente supervisión se abstendrá de verificar el pago de seguridad social del mes agosto de 2025, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Artículo 3.2.7.6 Plazos. Entendiendo que la obligación del pago es mes vencido.

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 12.000.000
b	VALORES PAGADOS	\$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$ 6.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 6.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	NO APLICA
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	NO APLICA

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

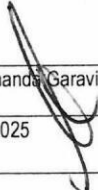
6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 820 de 2025, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 16 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2025, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial N° 01 por el valor de \$ 6.000.000


JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
Secretario de Infraestructura

Elaboro: Lenin Tobar Escobar 	Reviso: Arleyda Fernanda Garavito Agudelo 	Aprobó: Johan Alexander Perdomo Moreno 
Cargo: CPS 820 del 2025	Cargo: CPS 760 de 2025	Cargo: Secretario de Infraestructura

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118539993		TOBAR ESCOBAR LENIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 16 casa 31	PUERTO GAITAN-META	6666444	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1000000306	9490414690	I	2025/08/25	2025/08/20	BANCO DE BOGOTA	0	\$556,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1118539993	TOBAR ESCOBAR LENIN	230301	30	\$1,918,000	\$306,900	EPS002	30	\$1,918,000	\$239,800	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,918,000	\$10,100	0		\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,918,000	\$306,900			\$1,918,000	\$239,800			\$0	\$0			\$1,918,000	\$10,100			\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$306,900	\$0	\$0	\$306,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$306,900	\$0	\$0	\$306,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$239,800	\$0	\$0	\$239,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$239,800	\$0	\$0	\$239,800
TOTAL				1	\$556,800	\$0	\$0	\$556,800

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía 

Número de documento

1118539993

EPS

SALUD TOTAL



Valor aportado a EPS

239800



Clave de pago

9490414690



Período de cotización (salud)

2025 

07 



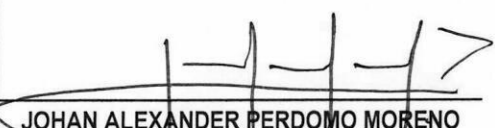
No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			 Puerto Gaitán Personas Ambiciosas			
	CONTRATACIÓN						
	Código: SCO-FR-114	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025				
ACTA PARCIAL No. 1 de 2025							
CONTRATO No.	820	DIA	16	MES	7	AÑO	2025
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"						
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE						
CONTRATISTA:	LENIN TOBAR ESCOBAR - C.C. 1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META - NIT 800.079.035-1						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES						
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2025						
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025						
FECHA PERIODO COBRO	16 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.						
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO						
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA						
AFECTACION PRESUPUESTAL							
REGISTRO PRESUPUESTAL	RES.2025002142 DEL 16 DE JULIO DE 2025						
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008	FUENTE	1033-1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN				
VALOR TOTAL DEL RUBRO	\$	12.000.000,00					
VALOR PAGADO	\$	-					
VALOR A PAGAR	\$	6.000.000,00					
SALDO	\$	6.000.000,00					
OBSERVACIONES	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN						
BALANCE FINANCIERO							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$						12.000.000,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$	-					
VALOR PRESENTE ACTA	\$	6.000.000,00					
SALDO POR EJECUTAR	\$	6.000.000,00					
SUMAS IGUALES:	\$	12.000.000,00					
Con la firma de la presente acta parcial N° 1 el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2025.							
Dado a los veinte (20) días del mes de agosto 2025.							
 JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Supervisor designado				 LENIN TOBAR ESCOBAR Contratista			

Puerto Gaitán, 20 de agosto de 2025

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LENIN TOBAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.539.993 expedida en Yopal Casanare., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI (X)

NO ()

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$ 65.891.000, para ingresos del año 2024):

SI (X)

NO ()

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI (X)

NO ()

Cordialmente,



FIRMA:

NOMBRE: LENIN TOBAR ESCOBAR

C.C. 1.118.539.993 DE YOPAL CASANARE

CERTIFICADO

**PUERTO GAITAN,
META,
COLOMBIA,
A quién interese**

07/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LENIN TOBAR ESCOBAR** con **Cédula de Ciudadanía número 1118539993**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488424648746
Fecha de apertura	21/10/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA